



AYUNTAMIENTO DE PASTRANA

SANDRA BAO DEL VALLE, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PASTRANA (GUADALAJARA)

CERTIFICO: Que, según se desprende de los datos obrantes en este Ayuntamiento, el Pleno en su sesión extraordinaria de fecha de 20 de octubre de 2022, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Vistos los siguientes antecedentes:

<i>Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Resolución</i>	<i>Fecha</i>
190/2022	Propuesta del servicio		19/10/2022
190/2022	Providencia de Alcaldía		19/10/2022
190/2022	Memoria justificativa		19/10/2022
190/2022	Informe de Secretaría		19/10/2022
190/2022	Pliego de condiciones administrativas particulares		19/10/2022
190/2022	Pliego de prescripciones técnicas		19/10/2022
190/2022	Publicación declaración desierto el PAS		19/10/2022

Necesidad a satisfacer:

Gestión de la Escuela Municipal de Música de Pastrana.

Características del contrato:

<i>Tipo de contrato: Servicios</i>	
<i>Subtipo del contrato:</i>	
<i>Objeto del contrato: Gestión Escuela Municipal de Pastrana</i>	
<i>Procedimiento de contratación: Abierto</i>	<i>Tipo de Tramitación: Ordinario</i>
<i>Código CPV: 80100000 - Servicios de educación y formación profesional.</i>	
<i>Valor estimado del contrato: 120.000 €</i>	
<i>Presupuesto base de licitación IVA excluido: 120.000 €</i>	<i>IVA%: exento</i>
<i>Presupuesto base de licitación IVA incluido: 120.000 €</i>	
<i>Duración de la ejecución: 5 años</i>	<i>Duración máxima: 5 años</i>





AYUNTAMIENTO DE PASTRANA

Enterados del asunto y suficientemente debatido, el AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para "Gestión de la Escuela de Música de Pastrana" convocando su licitación. Aprobar la licitación con su decisión de NO división en lotes, de conformidad con los fundamentos contenidos en el informe técnico emitido al efecto.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente: Valor estimado del contrato: 120.000 €, IVA excluido. Presupuesto base de licitación IVA excluido: 120.000 € euros IVA%: exento. Presupuesto base de licitación IVA exento: 120.000 euros.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, que se acompañan como Anexo.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO.- Delegar en la Alcaldía la totalidad de competencias que al Pleno corresponden como órgano de contratación, en la tramitación del presente expediente, adjudicación, formalización del contrato, aprobación de pago y cuantas otras pudieren derivar del mismo, por razones de eficacia y celeridad, debiendo dar cuenta al Pleno.

SÉPTIMO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Luis Fernando Abril Urmente, Alcalde del Ayuntamiento de Pastrana, que actuará como Presidente de la Mesa o persona en quien delegue.
- Sandra Bao del Valle, Vocal (Secretaria de este Ayuntamiento) o persona en quien delegue.
- Francisco García Moyo, Vocal (funcionario del Ayuntamiento de Pastrana) o persona en quien delegue.
- Rosa Bonilla Yubero, Vocal (funcionaria de este Ayuntamiento) o persona en quien delegue.
- Roberto Vereda García, (funcionario) que actuará como Secretario de la Mesa o persona en quien delegue."

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide la presente, con la salvedad que determina el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Pastrana a 20 de octubre de dos mil veintidós.





AYUNTAMIENTO DE PASTRANA

Vº Bº EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.- Luis Fernando Abril Urmente.-

Fdo.- Sandra Bao del Valle.-

